

TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I

Plan VII - 2017

1. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

- **Carga Horaria:**
 - Total: 96 Horas
 - Semanal: 6 horas
 - Distribución Teoría y Práctica
 - ✓ 48 horas teóricas
 - ✓ 48 horas prácticas

- **Ciclo del Plan de Estudios:** Plan VII Profesional
- **Régimen de cursada:** Semestral
- **Carácter:** Obligatorio
- **Modalidad:** Teórico-Práctica
- **Asignaturas correlativas necesarias:**
 - 7.3.1 Contabilidad III (Estados Contables)
 - 7.3.4 Estructura Económica Societaria

2. OBJETIVOS

Propósito General

El objetivo que persigue esta materia es el conocimiento por parte del alumno de la temática impositiva para ser utilizada en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos de la imposición.

Para ello la materia se desarrollará tanto en aspectos vinculados a la economía del sector público dando los principios que sustentan la conveniencia de la aplicación de los distintos tributos, como en cuestiones concretas de aplicación y situaciones procesales.

Objetivo Específico

En consecuencia, **el objetivo fundamental en cuanto a los logros que se espera que los alumnos obtengan al término del cursado de la materia es el acabado dominio por parte de ellos de la técnica de la tributación** tanto desde el punto de vista del

contribuyente como de la Administración, en su faceta teórica y en la aplicación práctica de la materia.

3. CONTENIDOS

▪ **Contenidos Mínimos**

- Derecho tributario: introducción al estudio. El poder tributario: concepto y limitación a su ejercicio.
- Derecho Tributario Constitucional. Derecho Tributario Sustantivo.
- Imposición sobre las rentas: teoría de la imposición.
- Impuesto argentino a las ganancias. Imposición sobre las ganancias de capital. Otros impuestos sobre los ingresos.
- Imposición sobre los patrimonios: teoría de la imposición, impuestos argentinos patrimoniales sobre las empresas y los individuos, el impuesto inmobiliario.
- Otros impuestos sobre las manifestaciones patrimoniales.

▪ **Programa Analítico**

Primera parte: Teoría de la Tributación

- 1) Poder tributario. Soberanía y poder de imperio. Poder tributario originario y derivado. Limitaciones al poder tributario: de orden constitucional y de organización política. Principios constitucionales de equidad, igualdad, generalidad, proporcionalidad, legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad. Tributación en base al criterio de territorialidad, nacionalidad y domicilio. Doble y múltiple imposición interna e internacional. Soluciones. Medidas unilaterales y convenios. Créditos de impuestos. Empresas vinculadas internacionalmente. Precios de transferencias.
- 2) El derecho tributario. Fuentes del derecho tributario. Autonomía del derecho tributario. Criterios de interpretación de la ley tributaria.
- 3) El impuesto: naturaleza jurídica. Obligación tributaria. Elementos. Nacimiento y extinción. El hecho imponible: concepto, atribución y momentos de vinculación. Los sujetos de la imposición: sujeto activo y pasivo de la obligación tributaria.

Determinación de la obligación tributaria. Base imponible. Exenciones, exclusiones de objeto, deducciones y desgravaciones: diferencias conceptuales.

- 4) Distribución de la carga impositiva. El principio de equidad: teoría del beneficio, teoría del sacrificio, teoría de la capacidad contributiva. Principios tributarios clásicos: adecuación, justicia, economía de administración y certidumbre. Reformulación moderna de los principios tributarios. Equidad vs. Eficiencia económica. Neutralidad y uso extrafiscal de la imposición. Relación entre las alícuotas y la base imponible. Proporcionalidad y progresividad. Progresividad y redistribución. Formas de progresividad. El concepto de regresividad. Percusión, incidencia y traslación de los gravámenes.
- 5) Política tributaria. Concepto. Relaciones. Política fiscal y política monetaria. Factores que ponen en duda su eficacia. Papel de los impuestos en el ahorro, la inversión, los consumos y los incentivos al trabajo. Los impuestos en la estabilidad y desarrollo económico: efectos antiinflacionarios de la imposición. Presión tributaria.

Segunda parte: Impuestos en particular

- 6) La imposición sobre la renta: fundamentación. Impuesto a la renta consumida. Impuesto al gasto. Impuesto a la renta normal potencial. Progresividad o impuesto lineal. Concepto económico y fiscal de la renta. Teorías de la fuente y del balance. Criterio del flujo del ingreso. La renta en períodos de inflación; distorsiones causadas por ésta y forma de corregirlas. Depreciación acelerada y deducciones por inversión. Rentas ganadas y no ganadas. Desgravaciones personales. Unidad contribuyente. Imposición celular y global. El problema de la irregularidad de los ingresos: uso de promedios o del traslado de quebrantos. Efectos económicos del impuesto personal en la oferta de trabajo y capital y en la demanda de factores. Efectos redistribuidos de los ingresos netos.
- 7) La imposición sobre la renta de las sociedades de capital. Personalidad fiscal: integración y separación con la del accionista. Problemas. Distintas formas en relación con el tratamiento de los dividendos. Ventajas e inconvenientes. Créditos de impuestos para el accionista: límites. El grupo de empresas como unidad. La traslación del impuesto sobre las sociedades de capital. Obstáculos. Peso en los accionistas. Efectos del impuesto en las inversiones.

- 8) Impuesto a las ganancias. Evolución histórica. Hecho imponible. Concepto de ganancia imponible. Tratamiento de las ganancias de capital.
- 9) Criterios vinculares: residencia y fuente argentina. 1) Definición legal. Principios generales. 2) Casos especialmente legislados: créditos garantizados con derechos reales; renta de debentures; exportación e importación; empresas de transportes; agencias de noticias internacionales; operaciones de seguros o reaseguros; contenedores; regalías y asesoramiento técnico, etc.; 3) Sucursales de empresas extranjeras. Empresas vinculadas internacionalmente; precios de transferencia; normas especiales.
- 10) Sujetos pasivos del impuesto, personas físicas y de existencia ideal. Establecimientos estables. Sucesión indivisa. Ganancias de los componentes del matrimonio. Sociedad entre cónyuges. Ganancias de menores de edad. Cesación de negocios y sociedades en liquidación. Tratamiento de los fideicomisos y agrupamientos no societarios. Sociedades simples y sociedades por acciones simplificadas.
- 11) Exenciones. Análisis y clasificación. Justificación. Transferencias de ingresos a fiscos extranjeros. Su vigencia para los sujetos que deban practicar el ajuste por inflación.
- 12) Año fiscal e imputación de las ganancias y gastos. Renta global y renta cedular Renta financiera. Ganancias de bienes de capital para las personas humanas. Imputación de la renta de fuente extranjera. La transparencia fiscal. Clasificación de las ganancias. Balance impositivo: criterio de devengado y de lo percibido. Ventas a plazo. Compensación de quebrantos. Quebrantos específicos. Registros y conservación de comprobantes.
- 13) Determinación general. Concepto de ganancia bruta, neta y sujeta a Impuesto. Deducciones generales admitidas y prohibidas por la ley. Gastos que correspondan parcialmente a rentas exentas. Deducción de intereses. Salidas no documentadas. Aumentos patrimoniales no justificados. Ley de Antievasión, alcances.
- 14) Deducciones personales. Mínimo no imponible, cargas de familia y deducción especial. Reducción de las deducciones. Deducción de conceptos que no revisten el carácter de gastos necesarios (gastos de sepelio; seguros de retiro; gastos médicos; donaciones, etc.) Tratamiento del servicio doméstico y la posibilidad de deducción

de los importes abonados. Deduciones específicas en la determinación de la renta cedular.

- 15) Ganancias de la primera categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas. Inmuebles cedidos gratuitamente. Dedución especial: gastos de conservación y mantenimiento.
- 16) Ganancias de la segunda categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas. Regalías, interés presunto, rentas vitalicias, retiros originados en planes de seguro. Dividendos. Resultado de la enajenación de acciones. Rescate de acciones.
- 17) Ganancias de la cuarta categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas.
- 18) Ganancias de la tercera categoría. Ganancia bruta y deducciones admitidas. Limitación a la deducción de intereses por préstamos otorgados por controlantes del exterior (capitalización exigua). Amortización de bienes muebles, inmuebles e intangibles utilizados en la explotación. Costo de origen. Régimen de desuso y reemplazo. Amortización de bienes agotables (bosques naturales, minas, canteras). Determinación del resultado de la enajenación de bienes utilizados en la explotación. Leasing de bienes, su tratamiento fiscal.
- 19) Imposición cedular por clases. Rentas, deducciones, quebrantos y alícuotas específicas. Enajenación indirecta de bienes situados en el territorio nacional.
- 20) Inventarios. Valuación de bienes de cambio. Inmuebles, forestación y reforestación. Valuación de Inventarios en explotaciones de ganadería de cría y de invernada. Explotaciones agrícolas. Valuación de sementeras.
- 21) Previsiones y reservas. Admisión de su deducción. Reservas matemáticas y para riesgos en curso de las compañías de seguro. Dedución de créditos incobrables. Métodos para su deducción. Índices de incobrabilidad. Otras provisiones y reservas.
- 22) Operaciones en moneda extranjera. Su contabilización y tipos de cambio utilizables. Diferencias de cambio computables. Métodos. Enajenación de moneda extranjera. Títulos públicos en moneda extranjera, su valuación e incidencia en el balance impositivo. Tenencia de moneda extranjera.

- 23) Ajuste por inflación. Sujetos comprendidos. Mecanismos de cálculo. Suspensión de su aplicación y efectos. Reexpresión a partir de la vigencia de la ley 27430
- 24) Imposición a las sociedades de capital. Otros sujetos con personalidad fiscal asimiladas a las mismas. Establecimientos estables en el país de personas físicas o jurídicas residentes en el exterior. Tratamiento de dividendos o utilidades abonadas en efectivo o en especie. Dividendos utilidades fictas o disposición de fondos o bienes. Retención o Intereses presuntos.
- 25) Honorarios de directores, miembros de consejos de vigilancia y retribuciones a socios administradores. Límites a su deducción. Imputación al año fiscal de la sociedad y el director. Disposiciones de fondos o bienes a favor de terceros.
- 26) Reorganización de sociedades. Existencia de conjunto económico, fusión o división de empresas. Requisitos y efectos. Traslado de derechos y obligaciones. Resolución de la reorganización. Permanencia de la participación. Plazos especiales para el ingreso del impuesto. Transformación y adecuación de sociedades. Transferencias que no importan reorganización: efectos tributarios.
- 27) Empresas inmobiliarias y de construcción. Determinación de resultados y opciones para imputar la renta al período fiscal. Loteos. Fideicomisos. Tratamiento fiscal. Inmuebles utilizados en la explotación. Empresas unipersonales. Tratamiento fiscal del resultado de su enajenación.
- 28) Liquidación e ingreso del impuesto. Personas físicas y sociedades. Alícuotas. Fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas e ingreso del impuesto resultante. Régimen de anticipos y retenciones para personas físicas y sociedades.
- 29) Beneficiarios del exterior. Ingreso del impuesto por retención en la fuente sobre las distintas categorías de rentas de fuente argentina. Presunción de ganancia neta. Casos de opción por determinación sobre la base real. Acrecentamiento del impuesto. Alícuotas aplicables. Regímenes de retención sobre base real. Acrecentamiento del impuesto. Alícuotas del impuesto resultante. Régimen de retención del impuesto para beneficiarios residentes en el país.

- 30) Ganancias de establecimientos permanentes en el exterior de residentes en el país. Sociedades controladas; precios de transferencia. Imputación de ganancias y gastos. Compensación de quebrantos; limitaciones.
- 31) Naturaleza y clases de ganancias de capital y beneficios eventuales. Justificación de un tratamiento diferencial respecto de ganancias ordinarias. Razones y métodos para su eventual tratamiento integrado. Criterios de acumulación o de realización. Ajuste de las distorsiones causadas por la inflación. Pérdidas eventuales. Compensación. Efectos económicos de los tributos sobre ganancias de capital.
- 32) Impuesto sobre premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos: 1) Hecho imponible, 2) Sujeto, 3) Exenciones, 4) Liquidación e ingreso.
- 33) Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas: 1) Hecho imponible, 2) Sujeto, 3) Exenciones, 4) Liquidación e ingreso.
- 34) Naturaleza, características y efectos económicos de los impuestos patrimoniales en sus distintas formas de aplicación: 1) globales, 2) sobre manifestaciones parciales del patrimonio (Inmobiliario, urbano y rural, automotores), 3) a la transferencia de patrimonios a título gratuito. Carácter sustitutivo de la imposición a la herencia.
- 35) Impuesto sobre los Bienes Personales. Hecho imponible. Sujetos. Bienes situados en el país o en el exterior. Exenciones. Valuación. Mínimo exento. Alícuotas. Bienes en el país pertenecientes a sujetos del exterior. Acciones y participaciones societarias. Responsables sustitutos: casos.
- 36) Impuesto a la ganancia mínima presunta. Hecho imponible. Sujetos. Exenciones. Base imponible: bienes situados en el país o con carácter permanente en el exterior. Valuación. Casos especiales: entidades financieras, consignatarios, fideicomisos. Tasa. Compensación con el impuesto a las ganancias.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

A través de los cursos ordinarios y de promoción ofrecidos por la cátedra y de la relación permanente del alumno con el profesor y docentes auxiliares correspondientes, se pretende la sistematización del esfuerzo docente a efectos de

lograr el mejor fruto para el alumno, de modo que lo habilite para su futuro accionar profesional. Es indispensable que el estudiante universitario comprenda que el fin último es su capacitación, su ubicación en el medio social en que desarrollará su actividad, la adquisición de herramientas técnico-profesionales, su espíritu inquisitivo permanente y el conocimiento del fin y la razón de las distintas figuras de las finanzas públicas y, en particular las tributarias, que conforman el objetivo y contenido de la materia, antes que pretender saber "técnicas de liquidación", carentes de bases científicas y, más aún, pretender por cualquier medio aprobar un examen parcial o final, sin haber tenido en cuenta que éstos constituyen un medio y no un fin en sí mismo.

Estando a cargo del alumno un rol de alta responsabilidad personal en el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario, corresponde que él realice el esfuerzo pertinente, con la guía del profesor y los docentes auxiliares. La actividad de estos últimos no puede suplir la que inexorablemente debe desarrollar el alumno, si desea culminar con éxito su paso por el aprendizaje de esta asignatura. Sin el esfuerzo personal del alumno el proceso no puede terminar exitosamente. Para ello y desde el primer día el alumno debe estar dispuesto a estudiar sistemáticamente los distintos puntos indicados en el calendario. No es un rol del profesor repetir mecánicamente conceptos que pueden encontrarse en los textos indicados en la bibliografía, sino esclarecer puntos dudosos, promover la discusión y el intercambio de ideas o exponer conceptos cuya ubicación bibliográfica resulta dificultosa. Para ello es condición indispensable que el alumno lea la bibliografía indicada con anterioridad al tratamiento en clase del tema para poder de ese modo aprovechar mejor la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la clase a través de las preguntas directas o el debate. Ello implica consultar la bibliografía que se agrupa en básica u obligatoria y ampliatoria referida a cada punto del programa, sin perjuicio de lo que puedan ir indicando los señores profesores a cargo de cursos. Los profesores podrán tomar sorpresivos "test" de lectura (breve) a efectos de ir verificando el cumplimiento de esta obligación. Lo

expuesto implica también la obligación del alumno de leer y conocer todos los puntos del programa aunque alguno de ellos no hayan sido tratados en clase o lo hayan sido de modo más superficial.

5. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Las **Actividades Teóricas** se desplegarán de acuerdo a los objetivos indicados y la metodología explicada precedentemente.

El profesor a cargo del curso incentivará la participación de los alumnos en los temas teórico-técnicos, durante la clase desarrollará los aspectos esenciales, requiriendo la participación activa de los alumnos ya sea en forma individual o en grupos. Para poder desarrollar este esquema de trabajo el número máximo ideal de alumnos en los cursos no debería ser superior a 35. En virtud de ello se recomienda a los alumnos escojan aquellos cursos que se desarrollen en horarios de menor demanda, en tanto no tengan impedimentos para ello.

Para cursos programados en horarios de gran demanda, se arbitrarán los medios para satisfacer razonablemente los objetivos señalados, para lo cual el número de alumnos no debería ser superior a 50. Por encima de estas situaciones extremas habrán de resentirse, probablemente, la eficiencia y resultados esperados del proceso enseñanza-aprendizaje.

En cuanto al desarrollo de las **Actividades prácticas**, las clases serán desarrolladas por los docentes auxiliares en comisiones, si la infraestructura edilicia lo permitiese, de 15/20 alumnos y de acuerdo con la forma que se describe seguidamente:

El objetivo de los "casos" contenidos en las "Guías" es desarrollar en el alumno la habilidad para la aplicación correcta de los conocimientos teóricos conceptuales a situaciones simuladas de la realidad a las que se enfrentará como profesional. El desarrollo personal y meditado de cada "caso" de las "Guías" es indispensable para lograr dicha habilidad. La mera copia de soluciones desarrolladas por otro alumno es el peor daño que el alumno puede hacer a su proceso de aprendizaje. Por ello es que se publican, simultáneamente, las soluciones. Tales soluciones pueden ser consultadas sólo después de haber desarrollado los casos y como un medio de confrontación, debiendo destacarse que las soluciones que se brindan pueden ser controvertibles, como muchos de los temas de la asignatura y no constituyen "soluciones oficiales" de la cátedra.

El alumno deberá preparar las soluciones de los "casos" fuera del horario de clases, debiendo entregarlas -si así lo dispusiera el profesor- en las fechas que se indican en el calendario respectivo o, en su caso, en las que fijen los docentes auxiliares. En las reuniones de trabajos prácticos se discutirán las soluciones y se comentarán las alternativas de cada caso.

El alumno que desee ejercitación adicional podrá utilizar las "Guías" de años anteriores o recurrir a los "casos" expuestos en revistas especializadas cuya nómina se indicará por los auxiliares docentes o, en su caso, en las "Guías", respectivas. A tal fin los docentes auxiliares podrán concertar con los alumnos reuniones adicionales a las establecidas en el calendario, para brindar un apoyo en la ampliación del análisis de las cuestiones prácticas

6. FORMAS DE EVALUACIÓN

Para evaluar al alumno se tendrá en cuenta el desenvolvimiento del desarrollo del mismo en el curso, basándose en una propuesta integrada de enseñanza teórica-práctica con la resolución de la Guía de Trabajos Prácticos brindada por la cátedra.

La metodología de evaluación para el caso de alumnos regulares será con 2 (dos) exámenes parciales escritos prácticos y sus correspondientes recuperatorios.

Asimismo, aquellos alumnos que no aprobasen los exámenes parciales prácticos en las dos instancias descriptas precedentemente tendrán una tercera instancia de un examen práctico recuperatorio general, en la fecha a acordar según el calendario académico, a efecto de aprobar la cursada de la materia.

La nota para aprobar cada examen es de 4 (cuatro) o más. Aquel alumno que aprobase los dos parciales con nota 4 (cuatro) o más o teniendo que rendir en la tercera instancia en caso de no aprobar en las instancias previas, tendrá aprobada la cursada.

Para aprobar la asignatura, deberá dar un examen final escrito, debiéndose inscribirse en la página web en las fechas de las mesas que figuran en el calendario académico, debiendo tener una nota de 4 o más. Si no aprobara en la primera instancia tiene cinco oportunidades para rendir dicho examen, perdiendo la cursada si no lo obtuviera.

El alumno que no aprobase la cursada, o que la perdiera por no aprobar las cinco instancias de examen final podrá rendir de manera libre, debiendo aprobar la parte teórica y práctica en la misma fecha con nota 4 o más.

En el caso de Cursos Especiales o de Promoción, se tendrá en cuenta para evaluar al alumno el desenvolvimiento del desarrollo del mismo en el curso, basándose en una propuesta integrada de enseñanza teórica-práctica con la resolución de la Guía de Trabajos Prácticos brindada por la cátedra, aplicación de casos, Fallos y test de lectura, que permitirán realizar un seguimiento de evaluación continua grupal e individual.

La metodología de evaluación será con 2 (dos) exámenes parciales escritos prácticos y sus correspondientes recuperatorios, en las mismas fechas y horarios establecidos para ambos exámenes en el calendario académico; y 2 (dos) exámenes parciales teóricos SIN recuperatorio en fecha a determinar por los docentes y una exposición final individual (coloquio final) que se realizará al cierre del curso.

Para aprobar la asignatura el alumno deberá: obtener en el primer y segundo parcial de teoría en su única instancia un promedio de 7 o más; obtener los parciales prácticos promediando en todas sus instancias 7 o más, (se promediará parcial y recuperatorio en cada instancia).

Asimismo, aquellos alumnos que no aprobasen los exámenes parciales prácticos en las dos instancias descriptas precedentemente tendrán una instancia de 1 examen práctico recuperatorio general, al sólo efecto de aprobar la cursada de la materia, debiendo rendir el examen final escrito, previa inscripción en la página web conforme al calendario académico a los efectos de aprobar la asignatura.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

1. Teoría de la Tributación

- JARACH, Dino: “Finanzas públicas y derecho tributario” Editorial Abeldeo Perrot. Buenos Aires, 3º edición. 1999
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.: “Derecho financiero”. 6º edición, Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1997. Vol I y II – Obra actualizada por Susana Camila Navarrine y R. Oscar Asorey. y anteriores.
- MARTÍN, Jose M: “Introducción a las finanzas públicas”. Editorial Depalma. Buenos Aires, 1987. 2º edición.
- MUSGRAVE, Richard A. y MUSGRAVE, Peggy B.: “Hacienda pública teórica y aplicada” (versión española de la obra “Public finance in theory and practice”. Mc Graw Hill. New York, USA 1980). Edición del Instituto de Estudio Fiscales. Madrid 1997, 5º edición.
- NEUMARK, Fritz: “Principios de la imposición” (versión española de la obra “Grundsätze garochter und okonomisch rationaler stouerpolitil”. Tubingen, Alemania Federal 1970). Edición del Instituto de Estudio Fiscales de Madrid, 1974.
- SCALONE, Enrique Luis y otros: “Evolución de la imposición sobre la renta en la República Argentina” –Edicon (Fondo editorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Buenos Aires 2008, 1º edición.

2. Impuestos en particular

- GIULIANI FONROUGE, Carlos M.y NAVARRINE, Susana C.: “Impuesto a las Ganancias”. Ediciones Depalma. Buenos Aires 2007, 4º edición actualizada y 3º edición ampliada por Susana Camila Navarrine
- REIG, Enrique J., actualizado por GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: “Impuesto a las Ganancias. Estudio teórico práctico de la Ley argentina a la luz de la teoría general del impuesto a la renta”. 12º edición. Ediciones Macchi. Buenos Aires
- MARTIN, Julián “El Impuesto a las Ganancias”. Ediciones Depalma. Buenos Aires

- BERENSTEIN, Regina El Impuesto sobre los Bienes Personales Editorial Reisa.
- GEBHARDT, JORGE Impuesto a la Ganancias Mínima Presunta 2° Edición ampliada y actualizada – Editorial Errepar

Bibliografía Complementaria

- OLEGO, PERLA de MILISENDA “El Impuesto a las Ganancias”. Colección Reformas Tributarias N 24 Ediciones Buyatti, Buenos Aires.
- LORENZO, Armando y otros. Tratado Del Impuesto a Las Ganancias 2° Edición ampliada y actualizada – Editorial Errepar
- FERNANDEZ, LUIS OMAR Impuesto Sobre Los Bienes Personales 3° Edición – Editorial La Ley 2017